

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2006

C.I.F. A08071664

Denominación Social:

COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL, SA

Domicilio Social:

**CONCEPCIÓ, 20
SABADELL
BARCELONA
08202
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
20-12-1996	7.551.492,88	628.244

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario
A	125.649	12,02
B	502.595	12,02

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
AJUNTAMENT DE SABADELL	148.492	0	23,636
SDAD. GRAL. AIGÜES DE BARCELONA, SA	53.145	0	8,459
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	37.325	0	5,941
DOÑA M ^º ANGELS BACARDIT BUSQUETS	12.788	43.135	8,901
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT	36.310	0	5,780
BANC DE SABADELL	0	36.310	5,780

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
GABINET D'ASSESSORAMENT	20.608	3,280
PESOS I BASCULAS, SA	22.527	3,586
BANSABADELL INVERSIÓ DESENVOLUPAMENT	36.310	5,780
Total:	79.445	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
DON JOAN LLONCH ANDREU	14-11-1988	13-06-2005	981	0	0,156
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	02-02-1994	19-06-2006	1.071	0	0,170
DON CARLOS ENRICH MULS	21-06-1989	13-06-2005	0	911	0,145
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	19-12-1994	09-06-2003	37.325	0	5,941
FIDUCIÀRIA DEL VALLÈS, SA	21-05-1996	14-06-2004	1.155	0	0,184
CAMBRA DE COMERÇ DE SABADELL	19-12-1994	09-06-2003	5.026	8.945	2,224

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
DRAPSEN, SA	911
INVERSORA TAULI	8.945
Total:	9.856

% Total del capital social en poder del consejo de administración	8,820
---	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
5.891	0	0,938

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	
	0

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

Autorización Junta 19 de junio de 2006

C) Autorizar al Consejo de Administración para que bien directamente o bien a través de sus sociedades participadas RIBATALLADA, SA Unipersonal y CASSA AIGÜES I DEPURACIÓ, SL Unipersonal, puedan proceder a la adquisición derivativa de acciones propias (clase B) dentro de los límites y con los requisitos previstos en el Art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones aplicables. La adquisición habrá de realizarse por compraventa o permuta dentro del plazo de 18 meses a partir de la adopción del presente acuerdo y podrá realizarse en una o varias veces hasta el límite máximo establecido en la Ley. El

precio de adquisición será el comprendido entre un 10% por debajo y por encima del precio de cotización de las acciones en Bolsa.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

No existen restricciones

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	13
Número mínimo de consejeros	11

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ		PRESIDENTE	02-02-1994	19-06-2006	JUNTA GENERAL
DON JOAN LLONCH ANDREU		CONSEJERO	14-11-1988	13-06-2005	JUNTA GENERAL
DON CARLOS ENRICH MULS		SECRETARIO CONSEJERO	21-06-1989	13-06-2005	JUNTA GENERAL
FIDUCIÀRIA DEL VALLÈS, SA	LLUÍS PASCUAL BACARDIT	VICEPRESIDENTE 2º	21-05-1996	14-06-2004	JUNTA GENERAL
CAMBRA DE COMERÇ DE SABADELL	CARLES MAS CODINA	CONSEJERO	19-12-1994	09-06-2003	JUNTA GENERAL
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	PERE FONOLLEDA PRATS	CONSEJERO	19-12-1994	09-06-2003	JUNTA GENERAL
GREMI DE FABRICANTS DE SABADELL	FRANCESC LLONCH SOLER	CONSEJERO	19-12-1994	09-06-2003	JUNTA GENERAL
DOÑA Mª ANGELS BOSSER TORRENS		CONSEJERO	09-06-1997	13-06-2005	JUNTA GENERAL
DON MANUEL BUSTOS GARRIDO		VICEPRESIDENTE 1º	26-10-1999	21-12-2004	AYUNTAMIENTO DE SABADELL
DON FRANCISCO BUSTOS GARRIDO		CONSEJERO	07-07-2005	07-07-2005	AYUNTAMIENTO DE SABADELL
DOÑA ROSA QUIRANTE VILAMAJÓ		CONSEJERO	20-12-2004	20-12-2004	AYUNTAMIENTO DE SABADELL
DON JORDI FERRER PERARNAU		CONSEJERO	07-11-1995	21-12-2004	AYUNTAMIENTO DE SABADELL
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALINAS		CONSEJERO	07-07-2005	07-07-2005	AYUNTAMIENTO DE SABADELL

Número Total de Consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON MANUEL BUSTOS GARRIDO	AYUNTAMIENTO DE SABADELL	AJUNTAMENT DE SABADELL
DON FRANCISCO BUSTOS GARRIDO	AYUNTAMIENTO DE SABADELL	AJUNTAMENT DE SABADELL
DOÑA ROSA QUIRANTE VILAMAJÓ	AYUNTAMIENTO DE SABADELL	AJUNTAMENT DE SABADELL
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALINAS	AYUNTAMIENTO DE SABADELL	AJUNTAMENT DE SABADELL
DON JORDI FERRER PERARNAU	AYUNTAMIENTO DE SABADELL	AJUNTAMENT DE SABADELL
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	JUNTA GENERAL	CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	JUNTA GENERAL
FIDUCIÀRIA DEL VALLÈS, SA	JUNTA GENERAL
CAMBRA DE COMERÇ DE SABADELL	JUNTA GENERAL
GREMI DE FABRICANTS DE SABADELL	JUNTA GENERAL
DON JOAN LLONCH ANDREU	JUNTA GENERAL
DON CARLOS ENRICH MULS	JUNTA GENERAL
DOÑA M ^a ANGELS BOSSER TORRENS	JUNTA GENERAL

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO
GREMI DE FABRICANTS DE SABADELL	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JOAN LLONCH ANDREU	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	PRESIDENTE
CAMBRA DE COMERÇ DE SABADELL	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	CASSA AIGÜES I DEPURACIÓ, SL UNIPERSONAL	PRESIDENTE
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	AGUAS DE COSTA DE ANTIGUA, SL	PRESIDENTE
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	SABADELL TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, SA	PRESIDENTE
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	MOLINS ENERGIA, SL	PRESIDENTE
DOÑA M ^a ANGELS BOSSER TORRENS	SOCADÉ INFORMÀTICA, SL UNIPERSONAL	CONSEJERO
DOÑA M ^a ANGELS BOSSER TORRENS	SABADELL TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, SA	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	SABADELL TRACTAMENT TÈRMIC EFICIENT, SA	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	CASSA AIGÜES I DEPURACIÓ, SL UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	MOLINS ENERGIA, SL	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	SOCADÉ INFORMÀTICA, SL UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	EMPRESA MIXTA DE AGUAS DE ANTIGUA, SL	CONSEJERO
DON JORDI FERRER PERARNAU	AGUAS DE COSTA DE ANTIGUA, SL	CONSEJERO
DON CARLOS ENRICH MULS	CASSA AIGÜES I DEPURACIÓ, SL UNIPERSONAL	SECRETARIO NO CONSEJERO
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALINAS	CASSA AIGÜES I DEPURACIÓ, SL UNIPERSONAL	CONSEJERO
DON MANUEL BUSTOS GARRIDO	RIBATALLADA, SA UNIPERSONAL	CONSEJERO

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
DON JOAN LLONCH ANDREU	BANC DE SABADELL	VICEPRESIDENTE

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	114
Atenciones Estatutarias	151
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	265

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	0
Retribución variable	0
Dietas	93
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	93

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	0
Externos Dominicales	83	19
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	182	74
Total:	265	93

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	358
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	7,750

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON MIGUEL ÁNGEL FOS VIECO	DIRECTOR GENERAL
DON PAULINO GARCÍA SUÁREZ	SUB-DIRECTOR GENERAL

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	220
---	-----

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Está establecido en el Artículo 33 de los Estatutos Sociales, que dice:

"En los casos en que la Junta General acuerde la distribución de un dividendo del seis por ciento o superior se destinará a retribución del Consejo de Administración la cantidad resultante de aplicar el porcentaje del diez por ciento sobre la cifra de beneficio después impuestos según las cuentas de pérdidas y ganancias, cantidad que será retraída de los citados beneficios de las reservas legal y estatutaria, reduciéndose en otro caso la retribución del Consejo en la cuantía necesaria para que en todo momento reste asegurado el mencionado dividendo mínimo del seis por ciento. La cantidad así obtenida se distribuirá entre los miembros del Consejo de Administración, según la forma y proporción que señale el propio Consejo mediante el correspondiente acuerdo; en todo caso los administradores nuevos y cesantes percibirán esta cantidad a prorrata del tiempo que cada uno haya ejecutado el cargo".

Anualmente el Consejo de Administración toma acuerdo fijando el importe de las dietas de los consejeros en sus actuaciones a favor de la sociedad.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JOAN LLONCH ANDREU	BANC DE SABADELL	VICEPRESIDENTE
DON MANUEL BUSTOS GARRIDO	AJUNTAMENT DE SABADELL	ALCALDE
DON FRANCISCO BUSTOS GARRIDO	AJUNTAMENT DE SABADELL	CONCEJAL
DOÑA ROSA QUIRANTE VILAMAJÓ	AJUNTAMENT DE SABADELL	DIRECTORA SERVICIOS MEDIO AMBIENTE
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALINAS	AJUNTAMENT DE SABADELL	CONCEJAL
DON JORDI FERRER PERARNAU	AJUNTAMENT DE SABADELL	DIRECTOR SERVICIOS ECONÓMICOS

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Reglamento del Consejo de Administración fue aprobado por acuerdo del Consejo de 25 de mayo de 2004, sin que se hayan introducido modificaciones con posterioridad.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Artículos 8, 23, 24, 25 y 26 de los Estatutos Sociales.

Existen cinco consejeros de representación municipal que son nombrados, reelegidos y removidos por el Pleno del Ayuntamiento de Sabadell directamente, por razón del carácter de empresa mixta de la sociedad.

Respecto al resto de Consejeros no hay procedimiento establecido, salvo que son nombrados por la Junta General a propuesta del Consejo de Administración.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los genéricos establecidos en la Ley.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Aprobación presupuesto y Nombramiento/cese cargos y directivos ---- Resto de acuerdos	2/3 ----- 1/2 + 1	2/3 ----- 1/2 + 1

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	
Edad límite consejero delegado	
Edad límite consejero	

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

No existen

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	11
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	18
Número de reuniones del Comité de auditoría	4
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

No existen medidas específicas

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

No se han adoptado medidas específicas

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas

financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

No existen mecanismos específicos

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	4	6	10
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	18,540	15,010	16,247

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	11	11

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	61,110	61,110

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	SDAD. GRAL. AIGÜES DE BARCELONA, SA	0,001	NINGUNO

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMISIÓN EJECUTIVA	5	ARTICULO 26 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES
COMITÉ DE AUDITORIA	3	ARTICULO 27 DE LOS ESTATUTOS SOCIALES

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo
DON XAVIER BIGATÀ RIBÉ	PRESIDENTE
CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL	VOCAL
GREMI DE FABRICANTS DE SABADELL	VOCAL
DON JORDI FERRER PERARNAU	VOCAL
DON JUAN CARLOS SÁNCHEZ SALINAS	VOCAL

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
DON CARLOS ENRICH MULS	PRESIDENTE
FIDUCIÀRIA DEL VALLÈS, SA	SECRETARIO MIEMBRO
DON JORDI FERRER PERARNAU	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

La Comisión Ejecutiva se reúne cuantas veces es necesario a convocatoria del Presidente y sus funciones son las que establece el Art. 26 de los Estatutos: gestión empresarial, organización y control interno de la empresa, redacción de estudios y proyectos y ejecución de los acuerdos que el Consejo de Administración le encargue.

La Comisión de Auditoría tienen las competencias que establece la Ley, según se describe en el art. 9 del Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMISIÓN EJECUTIVA	LAS QUE CORRESPONDEN A SU FUNCIÓN
COMISIÓN DE AUDITORIA	LAS QUE CORRESPONDEN A SU COMPETENCIA

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

No existen reglamentos específicos. Hay referencias en los Estatutos y en el Reglamento del Consejo de Administración.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

Nos remitimos a lo establecido en el anterior punto B.2.3

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la relación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de la operación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

No existen

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

No hay mecanismo especial establecido

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo. El Grupo CASSA y cada una de sus compañías, tiene identificados diversos tipos de riesgo vinculados a las actividades que realizan y que, en tanto en cuanto pueden cuantificarse, trata de cubrir con objeto de minimizar el efecto de cualquier posible contingencia.

A efectos de cubrir los posibles riesgos operacionales que se produzcan en el desarrollo de la actividad del Grupo, la compañía contrata diversos seguros:

- Seguros a todo riesgo de daños materiales, que aseguran todo el equipamiento e instalaciones de las diferentes compañías. Cuando así se requiere por el tipo de actividad de la compañía se realiza uno específico de equipos electrónicos.
- Seguros de pérdida de beneficios (para alguna de las sociedades).
- Seguros de responsabilidad civil de explotación y patronal.
- Seguros de responsabilidad civil de Consejeros y Altos cargos.
- Seguros de vida y accidentes.
- Seguros de responsabilidad civil y contingencias que cubren los riesgos vinculados a la organización de eventos.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo. El control del riesgo se produce a través de la propia organización interna de la sociedad, con el normal funcionamiento de sus distintos órganos decisorios y directivos (Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva y de Auditoría, Dirección General, Subdirección, Comité de Dirección, etc.)

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos. No ha habido riesgos específicos

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones. Los generales que derivan del normal funcionamiento de los órganos de la sociedad descritos antes (D.2).

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

El quórum de constitución de la Junta General está establecido en el art. 11 de los Estatutos y es el mismo que fija la ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

La Junta General toma sus acuerdos por mayoría de votos de las acciones concurrentes. Excepcionalmente, cualquier modificación de los Estatutos requerirá, además, la anuencia o voto favorable del Ayuntamiento de Sabadell

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

No existen derechos distintos a los establecidos en la LSA.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

No se han adoptado medidas especiales.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas

La Junta es presidida por el Alcalde de Sabadell, pero la dirección efectiva de la Junta y de sus deliberaciones corresponde al Presidente del Consejo de Administración.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

El Reglamento de la Junta General se aprobó en 14 de junio de 2004, sin que se hayan producido modificaciones en su texto.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
19-06-2006	52,990	33,500	0,000	86,490

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

En la Junta General del 19/06/2006 fueron adoptados por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Aprobar el Informe de gestión, las Cuentas Anuales (Balance y Cuenta de Perdidas y Ganancias) del Ejercicio 2005 y la Gestión Social.

B) Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2005:

A Reserva Legal	0,00
A Reserva Voluntaria	467.959,16
A Dividendos	837.763,37

C) Nombrar, reeligiéndolo por el plazo estatutario de 4 años al siguiente Consejero:

- Xavier Bigatà Ribé, DNI 38.968.969-T

D) Reelegir Auditor de Cuentas para el ejercicio 2006 a FAURA CASAS AUDITORS-CONSULTORS, SL.

E) Autorizar al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias en los terminos y limites legales.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

No existen limitaciones o restricciones estatutarias. Cada acción da derecho a un voto.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Aceptación de aquellas delegaciones que vengan en las tarjetas de asistencia.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

sí NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

<http://www.cassa.es>

Entradas:

ACCIONISTAS

- Información general de la Sociedad
- Información económica y financiera
- Gobierno Corporativo

Modo de acceso directo a través de correo electrónico:

accionistas@cassa.es

O al teléfono 93 715 57 19

Fax 93 715 57 35

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama. En la medida en que la CNMV no ha elaborado todavía un documento único sobre gobierno corporativo con las recomendaciones existentes, para cumplimentar el presente apartado del informe anual sobre Gobierno Corporativo se toman como referencia las recomendaciones incluidas en el "Modelo de informe sobre el Gobierno de las entidades cotizadas en las bolsas de valores" que la CNMV distribuyó a las sociedades cotizadas en su día.

RECOMENDACIÓN 1

"Que el Consejo de Administración asuma expresamente como núcleo de su misión la función general de supervisión, ejerza con carácter indelegable las responsabilidades que comporta y establezca un catálogo formal de las materias reservadas a su conocimiento".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 2

"Que se integre en el Consejo de Administración un número razonable de consejeros independientes, cuyo perfil responda a personas de prestigio profesional desvinculadas del equipo ejecutivo y de los accionistas significativos".

No se sigue

RECOMENDACIÓN 3

"Que en la composición del Consejo de Administración, los consejeros externos (dominicales e independientes) constituyan amplia mayoría sobre los ejecutivos y que la proporción entre dominicales e independientes se establezca teniendo en cuenta la relación existente entre el capital integrado por paquetes significativos y el resto".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 4

"Que el Consejo de Administración ajuste su dimensión para lograr un funcionamiento más eficaz y participativo. En principio, el tamaño adecuado podría oscilar entre cinco y quince miembros".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 5

"Que, en el caso de que el Consejo opte por la fórmula de acumulación en el Presidente del cargo de primer ejecutivo de la sociedad, adopte las cautelas necesarias para reducir los riesgos de la concentración de poder en una sola persona".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 6

"Que se dote de mayor relevancia a la figura del Secretario del Consejo, reforzando su independencia y estabilidad y destacando su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo".

Se sigue parcialmente

RECOMENDACIÓN 7

"Que la composición de la Comisión Ejecutiva, cuando ésta exista, refleje el mismo equilibrio que mantenga el Consejo entre las distintas clases de consejeros, y que las relaciones entre ambos órganos se inspiren en el principio de transparencia, de forma que el Consejo tenga conocimiento completo de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 8

"Que el Consejo de Administración constituya en su seno Comisiones delegadas de control, compuestas exclusivamente por consejeros externos, en materia de información y control contable (Auditoria); selección de consejeros y altos directivos (Nombramientos); determinación y revisión de la política de retribuciones (Retribuciones); y evaluación del sistema de gobierno (Cumplimiento)".

Se sigue parcialmente

RECOMENDACIÓN 9

"Que se adopten las medidas necesarias para asegurar que los consejeros dispongan con la antelación precisa de la información suficiente, específicamente elaborada y orientada para preparar las sesiones del Consejo, sin que pueda eximir de su aplicación, salvo en circunstancias excepcionales, la importancia o naturaleza reservada de la información."

Se sigue

La antelación con la que habitualmente se suministra la información a los consejeros es como mínimo junto con las convocatorias.

RECOMENDACIÓN 10

"Que, para asegurar el adecuado funcionamiento del Consejo, sus reuniones se celebren con la frecuencia necesaria para el cumplimiento de su misión; se fomente por el Presidente la intervención y libre toma de posición de todos los consejeros; se cuide especialmente la redacción de las actas y se evalúe, al menos anualmente, la calidad y eficiencia de sus trabajos".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 11

"Que la intención del Consejo en la selección y reelección de sus miembros se atenga a un procedimiento formal y transparente, a partir de una propuesta razonada de la Comisión de Nombramientos".

No se sigue dado que no existe Comisión de Nombramiento.

RECOMENDACIÓN 12

"Que las sociedades incluyan en su normativa la obligación de los consejeros de dimitir en supuestos que puedan afectar negativamente al funcionamiento del Consejo o al crédito y reputación de la sociedad".

No se sigue

RECOMENDACIÓN 13

"Que se establezca una edad límite para el desempeño del cargo de consejero, que podría ser de sesenta y cinco a setenta años para los consejeros ejecutivos y el Presidente, y algo más flexible para el resto de los miembros."

No se sigue

RECOMENDACIÓN 14

"Que se reconozca formalmente el derecho de todo consejero a recabar y obtener información y el asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho incluso acudiendo a expertos externos en circunstancia especiales."

No se sigue

Observaciones: Aunque no existe reconocimiento formal, los consejeros pueden recabar y obtener en el práctica la información y asesoramiento necesarios.

RECOMENDACIÓN 15

"Que la política de remuneración de los consejeros, cuya propuesta, evaluación y revisión debe atribuirse a la Comisión de Retribuciones, se ajusta a los criterios de moderación, relación con los rendimientos de la sociedad e información detallada e individualizada".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 16

"Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanen de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los consejeros, contemplando, en particular, la situación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 17

"Que el Consejo de Administración promueva la adopción de las medidas oportunas para extender los deberes de lealtad a los accionistas significativos, estableciendo, en especial , cautelas para las transacciones que se realicen entre éstos y la sociedad".

No se sigue

RECOMENDACIÓN 18

"Que se arbitren medidas encaminadas a hacer más transparente el mecanismo de delegación de votos y a potenciar la comunicación de la sociedad con sus accionistas, en particular con los inversores institucionales".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 19

"Que el Consejo de Administración, más allá de las exigencias impuestas por la normativa vigente, se responsabilice de suministrar a los mercados información rápida, precisa y fiable, en especial cuando se refiera a la estructura del accionariado, a modificaciones sustanciales de las reglas de gobierno, a operaciones vinculadas de especial relieve o a la autocartera".

Se sigue

RECOMENDACIÓN 20

"Que toda la información financiera periódica que, además de la anual, se ofrezca a los mercados se elabore conforme a los mismos principios y prácticas profesionales de las cuentas anuales, y antes de ser difundida, sea verificada por la Comisión de Auditoría".

Se sigue parcialmente

RECOMENDACIÓN 21

"Que el Consejo de Administración y la Comisión de Auditoría vigilen las situaciones que puedan suponer riesgo para la independencia de los auditores externos de la sociedad y, en concreto, que verifiquen el porcentaje que representan los honorarios satisfechos por todos los conceptos sobre el total de ingresos de la firma auditora, y que se informe públicamente de los correspondientes a servicios profesionales de naturaleza distinta a los de auditoría."

Se sigue

RECOMENDACIÓN 22

"Que el Consejo de Administración procure evitar que las cuentas por él formuladas se presenten a la Junta General con reservas y salvedades en el informe de auditoría, y que, cuando ello no sea posible, tanto el Consejo como los auditores expliquen con claridad a los accionistas y a los mercados el contenido y el alcance de las discrepancias."

Se sigue

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe. Interesa dejar constancia de las siguientes aclaraciones:

A) En cuanto al punto B.1.8

Se hace constar que como sea que los beneficios se obtienen previa detracción del importe de la retribución a los Consejeros, este porcentaje no representa la parte del beneficio atribuido a la sociedad dominante utilizado para retribuir a los Consejeros del Grupo.

B) En cuanto al punto B.1.31

Por declaración del propio Consejero CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL se informa de que sus participaciones en SDAD. GRAL. AGUAS DE BARCELONA no son significativas, en el sentido de que no tienen como finalidad participar ni influir en la gestión de la sociedad, por lo cual en ningún caso a través de ellas se infringe el deber de lealtad a la CAIXA D'ESTALVIS DE SABADELL como administrador de COMPANYIA D'AIGÜES DE SABADELL.

C) En cuanto a los punto B.1.32 y B.1.33:

Si bien no existe procedimiento establecido, los Consejeros pueden solicitar asesoramiento y disponen previamente a las reuniones del Consejo de información sobre los temas a tratar en el Orden del Día.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 24-04-2007.